



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAA/DIGON/DAF/DIG/fcc

PUENTE ALTO, 10 JUL 2015,

Ex. N° **1191** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Exento N° 586, de fecha 15.04.2015.
- 2.- Beneficiaria del Permiso Precario de Persa Ejercito Libertador, informa vía telefónica que por problemas de salud no podrá ejercer la actividad para la cual fue autorizada, razón por la cual además no se puede acercar a la Municipalidad.

D E C R E T O:

DÉJESE sin efecto el permiso precario de Feria Persa Ejercito Libertador y el permiso de ocupación de bien nacional de uso público, otorgado a la Sra. Irene de las Mercedes Acuña Lagos C.I. N° 7.006.472-3, mediante DEX. N° 586 del 15.04.2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL